



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Bellavista, 14 de diciembre del 2022

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 252-2022-D-FCA-UNAC.

Visto, el OFICIO N° 107-2022-V-CERES-FCA-UNAC, de fecha 14 de noviembre del 2022, mediante el cual el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Mg. Alfonso Salvador Amable Farro, remite el proyecto de Responsabilidad Social, promovido por la Mg. Sara Isabel Meza Morales, docente contratada del Semestre Académico 2022-B de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Proveído N° 1583-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 18 de noviembre del 2022, recibido el 21/11/2022, mediante el cual el Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el OFICIO N° 107-2022-V-CERES-FCA-UNAC, de fecha 18 de noviembre del 2022, para emisión de Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo con lo prescrito con el Art. 187° inciso 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que una de las atribuciones del Decano es dirigir administrativamente la Facultad.

Que, según el Art. 405° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la responsabilidad social universitaria es la gestión de la Universidad, congruente con su visión, misión y funciones, propiciando la participación de la comunidad.

Que, el Art. 409° incisos 409.4 y 409.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la responsabilidad social incluye las actividades siguientes: Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad y fomentar eventos de carácter local, regional, nacional e internacional para el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo al Art. 410° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los docentes y estudiantes de la Universidad están obligados a desarrollar sus actividades universitarias con responsabilidad social.

Que, el Art. 411° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Universidad como parte de su responsabilidad social, fomenta el proceso de acreditación universitaria en las dimensiones académicas, de investigación, de participación en el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada, la actividad de responsabilidad social organizada por la docente contratada **Mg. SARA ISABEL MEZA MORALES** y los estudiantes del III, VI, y VII Ciclo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2022-B, en el Albergue Comain Sinchi Roca, Comas, evento que se llevó a cabo el 04 de diciembre del 2022, según se detalla en el anexo adjunto.

SEGUNDO.- DEMANDAR, que la docente deberá entregar un informe de la actividad realizada al Decanato y a la Dirección del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la Resolución.

TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, DUGAC-UNAC, Comité de Extensión y Responsabilidad Social-FCA, Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL/ASIGNATURA
ADMINISTRACION Y GERENCIAL, ADMINISTRACION DE SUELDOS Y
SALARIOS Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

NOMBRE DEL PROYECTO

Visita al albergue: Albergue COMAIN SINCHI ROCA

Ubicado: COMAIN SINCHI ROCA - Comas

Introducción

El Departamento de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, comprendida como un centro de formación integral de la persona (Ley Universitaria N° 30220), tiene en la extensión y proyección social, la piedra angular en su rol complementario al proceso de enseñanza- aprendizaje de sus estudiantes.

En ese sentido, ha diseñado estrategias que permiten a docentes y estudiantes acercarse e involucrarse con grupos sociales vulnerables, más necesitados, enfatizando su compromiso con la responsabilidad social.

Resumen Ejecutivo

El presente proyecto se origina en la responsabilidad social del docente e iniciativa de los alumnos del III, VI y VII Ciclo debido a la problemática social de la niñez, de la juventud que están excluidos del hogar, que necesitan apoyo de la comunidad, en ella de la Universidad para recibir apoyo de esparcimiento y formación con el fin de reparar en algo sus carencias y compensar en algo lo que les falta a estos jóvenes.

Justificación del Proyecto

Se Justifica en la Ley universitaria Nro.30220, que en su artículo 6 inciso 6,2 indica: que se debe Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país y inciso 6,3 dispone: Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.

En ese sentido, el referido Departamento Académico promueve la realización de actividades en la comunidad, en el proceso de formación profesional de nuestros estudiantes por tal motivo se halla comprometida con la creación de conciencia en la comunidad universitaria, razón por la cual los estudiantes del III, VI y VII Ciclo realizarán una actividad el día 04 de diciembre del presente.

Duración:

Fecha: Domingo 04 de diciembre del 2022, tres horas cronológicas.

Objetivo

- Fortalecer la interacción del Departamento de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao con el Albergue “**COMAIN SINCHI ROCA - Comas**”.
- Contribuir a la formación integral de los niños beneficiarios
- Cumplir con nuestra misión de responsabilidad social.
- Transmitir conocimientos y experiencias de los estudiantes universitarios y el docente, repartir regalos, golosinas seleccionados y generar nuevas amistades.

Beneficiarios

- Beneficiarios directos: Niños de 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 años.
- Beneficiarios indirectos: Personal Administrativo del albergue, alumnos del III, VI y VII Ciclo del Departamento de Ciencias Administrativas y el docente responsable.

Principales Actividades

Al efecto se elaboró un programa de la actividad a desarrollar, el cuál comprendió las siguientes acciones:

- Palabras de bienvenida del representante del Albergue.
- Palabras del Docente y alumnos responsables de la Actividad.
- Se realizarán actividades propias para la edad de los niños del albergue, como juegos, bailes, cantos, etc.
- Se entregará presentes a los niños financiados por nosotros mismos que nos encontramos comprometidos para esta tarea de responsabilidad social.
- Palabras de agradecimiento.

Organización del Proyecto

Etapas	Responsables
Planificación: Elaboración del proyecto	Docente: Sara Isabel Meza Morales
Organización: Tres grupos : Adquisición de Regalos, otro, organización de los juegos y dinámicas acerca de los valores y la comunicación.	Grupo de 7 alumnos Grupo de 7 Alumnos Grupo de 7 Alumnos
Coordinación: Fijación de fecha, hora.	Docente: Sara Isabel Meza Morales
Control/Evaluación: Docente del curso de: Administración y Gerencia/Administración de Sueldo y Administración/ Planeamiento Estratégico	Docente: Sara Isabel Meza Morales

Presupuesto y Financiamiento

Descripción	Precio por unidad	Cantidad	TOTAL
Cuota Fijada por los organizadores	10 soles por alumno	65	650
Aporte del Docente			200
Total			850
Compras			
Dulces	70		70
Tazas	7	25	135
Pelotas	8	25	200
Polos	10	25	250
Papel de regalo	1.5	10	15
Bolsas de celofan	5	2	10
Papel higiénico	25	4	100
Gaseosa	6	10	60
Vasos	2.5	4	10
Total			850

Tanto los chocolates como panetón serán donados por unos alumnos, así como el show navideño

Resultados Esperados

- Satisfacción de los beneficiarios
- Reconocimiento a los alumnos mencionados del III, VI y VII Ciclo, participantes en la actividad y reconocimiento del personal del Albergue Comain Sinchi Roca.

Responsables del Proyecto

III CICLO:

1. Berru Chavarria Abigail
2. Rodríguez Romero Criss Maybel del Pilar
3. Echevarria Casa Xiomara Alexandra
4. Milene Delia Carranza
5. Katheryn Nicolln Callas Arapa
6. Juarez Salcedo Luz Jhoselin
7. Anabel Gálvez

VI CICLO:

1. Briceño Hurtado Ariana
2. Montalvan acosta Ariana
3. Barzola Motta Daniela
4. Rodríguez Matta Dayana
5. Rojas Yajhayra
6. Marín Huerta, Brayan Renzo

VII CICLO:

1. Sapaico de la Cruz, Josue Manuel
2. Sedano Nesteres, Gianella Nicolle
3. Rivera Bernal, Aylin Alexandra.
4. Huidobro Trujillo, Julio Cesar
5. Marcos Zorrilla, Lucía Santa
6. Yupanqui Cuevas, Mirsha Luz
7. Rosales Cerna, Edith Magali.
8. Cuyubamba Quevedo, Gianmarco Sebastián.
9. Román Villanueva, Jean Franco
10. Bolívar Cabrera, Milene
11. Velásquez Ramírez, Leslie Mirella

Atentamente



Sara Meza Morales
Docente

Callao, 11 de Noviembre de 2022